

2026

PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO





TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	DEFINICIONES Y SIGLAS.....	4
3.	NORMATIVIDAD	8
4.	GENERALIDADES DEL PLAN O PROYECTO O PROGRAMA	10
4.1.	Diagnóstico o contexto estratégico de la Entidad	10
4.2.	Alineación estratégica	10
4.3.	Objetivo General.....	31
4.4.	Alcance	31
4.5.	Recursos	32
5.	DESCRIPCIÓN DEL PLAN, PROYECTO O PROGRAMA	34
5.1.	Principios rectores del plan.....	34
5.2.	Metodología para la construcción del PIPC	36
5.3.	Actividades	39
5.4.	Responsables de la implementación del PIPC.....	41
6.	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO.....	42
6.1.	Seguimiento periódico mediante herramienta institucional de monitoreo	42
6.2.	Articulación con las dependencias responsables	43
6.3.	Alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	43
6.4.	Integración con rendición de cuentas, control social y mejora continua ..	44
7.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	44
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	44
9.	ANEXOS.....	47

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



1. INTRODUCCIÓN.

El Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC 2026 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se configura como un instrumento estratégico de planeación y gestión que orienta la manera en que la entidad promueve, articula y fortalece la participación ciudadana en el desarrollo de sus funciones misionales.

Más allá del cumplimiento de una obligación normativa, el PIPC reconoce la participación como un componente estructural de la gestión pública, clave para mejorar la calidad de las decisiones, fortalecer la transparencia institucional y consolidar una relación de corresponsabilidad entre la entidad y la ciudadanía.

El PIPC 2026 se fundamenta en el marco normativo nacional y distrital que regula el derecho a la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social, y se articula con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en particular con las políticas de participación ciudadana, planeación institucional, transparencia y control interno.

Desde una perspectiva estratégica, analiza los aprendizajes derivados de la implementación del Plan en la vigencia anterior, los resultados del autodiagnóstico institucional, las recomendaciones formuladas por los organismos de control y los aportes de la ciudadanía recogidos en los procesos de participación realizados en el año 2025, lo que permite avanzar hacia un modelo de participación más estructurado, articulado y orientado a resultados. Este enfoque busca superar la fragmentación de esfuerzos, fortalecer el seguimiento de las acciones y asegurar que los procesos participativos generen información relevante para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión pública.

Asimismo, incorpora un enfoque de innovación pública entendido como la capacidad institucional para adaptar, fortalecer y perfeccionar de manera progresiva los procesos de participación ciudadana. Este enfoque se orienta al desarrollo de capacidades en el uso de metodologías participativas diferenciadas, herramientas digitales y esquemas flexibles que respondan de manera pertinente a las características de los distintos grupos de valor y a los contextos territoriales en los que actúa la entidad.

En este marco, su implementación y seguimiento, liderados por la Oficina Asesora de Planeación, permiten garantizar la coherencia con los demás instrumentos institucionales, así como fortalecer de manera progresiva una cultura organizacional que se apropia y cree en la participación.



2. DEFINICIONES Y SIGLAS

Participación ciudadana: Es el derecho fundamental, principio constitucional, fin esencial del Estado y deber ciudadano que garantiza la intervención activa, informada y organizada de las personas y sus formas asociativas en los asuntos públicos, con el propósito de incidir en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las decisiones, políticas públicas, planes, programas y proyectos que afectan la vida colectiva. En el ámbito de la gestión pública, comprende el conjunto de interacciones, mecanismos, instancias y procesos mediante los cuales la ciudadanía, los grupos de valor y los grupos de interés dialogan, deliberan, concertan y ejercen control social sobre la acción del Estado.

La participación ciudadana se desarrolla de manera transversal a todas las fases del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación) y debe garantizar condiciones de inclusión, enfoque diferencial, acceso a la información, lenguaje claro e incidencia real, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Rendición de cuentas: Es un proceso permanente, sistemático y obligatorio mediante el cual las entidades públicas informan, explican y responden a la ciudadanía, los grupos de valor y los grupos de interés sobre la gestión realizada, el uso de los recursos públicos, los resultados alcanzados y los impactos generados, así como sobre las decisiones adoptadas en el marco de sus competencias.

La rendición de cuentas comprende tres elementos interrelacionados:

- i) información, entendida como la divulgación clara, completa y oportuna de la gestión pública;
- ii) diálogo, como el intercambio de argumentos, preguntas, opiniones y explicaciones entre la entidad y la ciudadanía; y
- iii) responsabilidad, asociada a la respuesta institucional, el seguimiento a compromisos y la adopción de acciones de mejora derivadas del control social.

Diálogos ciudadanos: Son espacios institucionales de encuentro, deliberación y comunicación bidireccional entre la entidad y la ciudadanía, orientados a promover la participación incidente en asuntos de interés público relacionados con la gestión pública. A través de estos espacios, las ciudadanías y los grupos de valor pueden expresar inquietudes, percepciones, propuestas y soluciones, así como dialogar con la administración sobre decisiones, programas, proyectos, políticas públicas y resultados institucionales.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



Instancias de participación ciudadana: Son espacios formales y reconocidos institucional o normativamente de interacción entre la administración pública y la ciudadanía, creados con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho a la participación democrática mediante procesos de información, diálogo, deliberación, concertación y seguimiento a la gestión pública. En estas instancias, la ciudadanía y los distintos actores sociales participan de manera organizada en la discusión, formulación, priorización, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas, proyectos y agendas públicas. Se caracterizan por contar con reglas de funcionamiento, roles definidos, mecanismos de representación y canales de interlocución con la administración.

Control social: Es el derecho y la capacidad de la ciudadanía, de manera individual u organizada, para vigilar, hacer seguimiento, evaluar y exigir explicaciones sobre la gestión pública, el uso de los recursos, la toma de decisiones y los resultados de las políticas, planes, programas y proyectos adelantados por las entidades del Estado, con el fin de promover la transparencia, la responsabilidad pública y la mejora continua de la gestión. Se ejerce mediante acciones de observación, análisis, seguimiento, formulación de recomendaciones y solicitud de información, y se materializa a través de mecanismos e instancias de participación ciudadana.

Veedurías ciudadanas: Son mecanismos de control social de carácter autónomo, voluntario y organizado, mediante los cuales los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o colectiva, ejercen vigilancia y seguimiento sobre la gestión pública, la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, contratos y la prestación de servicios públicos, con el propósito de promover la transparencia, la eficiencia, la legalidad y la adecuada utilización de los recursos públicos. Permiten a la ciudadanía observar, analizar, formular recomendaciones y solicitar información a las entidades públicas, así como comunicar irregularidades a las autoridades competentes, contribuyendo a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la rendición de cuentas. Su ejercicio se rige por principios de autonomía, imparcialidad, responsabilidad, transparencia y participación informada.

Grupos de valor: Son las personas naturales (ciudadanos y ciudadanas) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) que son beneficiarias directas de los bienes, servicios, programas, proyectos y políticas que ofrece o ejecuta la entidad, y frente a las cuales se orienta de manera prioritaria su gestión institucional. Se caracterizan porque mantienen una relación directa y recurrente con la entidad, participan como usuarios, destinatarios o beneficiarios de la oferta institucional y constituyen el foco principal de las acciones de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.

Grupos de interés: Son las personas naturales o jurídicas, organizaciones, instancias, redes o actores sociales que, sin ser necesariamente beneficiarios directos de la oferta institucional, pueden verse afectados, influir o tener interés legítimo en las decisiones, actuaciones, políticas, programas o proyectos que adelanta la entidad. Incluyen actores con capacidad de incidencia, control social,

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 6 de 48
--	--	--	---

representación, articulación o generación de conocimiento, tales como veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, gremios, academia, sector privado, otras entidades públicas y ciudadanía no usuaria directa.

Lenguaje claro: Es un enfoque y una técnica de comunicación pública que busca que la información producida por las entidades del Estado sea comprensible, accesible, útil y oportuna para la ciudadanía, mediante el uso de un lenguaje sencillo, directo, estructurado y centrado en las necesidades de quienes la reciben. Implica organizar, redactar y presentar la información de manera que las ciudadanías y los grupos de valor, independientemente de su nivel educativo, condición socioeconómica, pertenencia étnica, edad o capacidades, puedan:

- i) Encontrar fácilmente la información que necesitan,
- ii) Comprender su contenido,
- iii) Utilizarla adecuadamente y
- iv) Tomar decisiones informadas o ejercer sus derechos de manera efectiva.

Mecanismos de participación ciudadana: Son los instrumentos, procedimientos y herramientas mediante los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, permitiendo a la ciudadanía intervenir de manera directa o indirecta en la conformación, ejercicio, control y evaluación de las decisiones públicas y de la gestión del Estado. Facilitan la expresión de opiniones, propuestas, iniciativas, observaciones y demandas ciudadanas, así como el ejercicio del control social, a través de modalidades como la consulta, el diálogo, la deliberación, la vigilancia y la rendición de cuentas. A diferencia de las instancias de participación, los mecanismos no son espacios permanentes, sino medios activables que pueden utilizarse en distintas fases del ciclo de la gestión pública, según el propósito del proceso participativo.

Enfoque diferencial: Es un principio y una orientación de la gestión pública que reconoce, valora y responde a las diferencias, desigualdades y particularidades de las personas y grupos poblacionales, derivadas de condiciones históricas, sociales, culturales, territoriales, etarias, de género, étnicas, socioeconómicas, funcionales y otras, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y la igualdad real en el acceso a la oferta institucional y a los procesos de participación ciudadana. En el marco de la participación ciudadana, el enfoque diferencial implica el diseño e implementación de mecanismos, instancias, metodologías y estrategias de comunicación pertinentes, accesibles e incluyentes, que consideren las necesidades, capacidades y contextos específicos de los distintos grupos de población, promoviendo su participación activa, informada e incidente en los asuntos públicos.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 7 de 48
---	---	--	--	--

La aplicación del enfoque diferencial contribuye a superar barreras de acceso, prevenir la discriminación, fortalecer la equidad y asegurar que la participación y la rendición de cuentas se desarrollen bajo principios de justicia social, corresponsabilidad y gobernanza democrática.

Política pública: Es el conjunto coherente y articulado de decisiones, objetivos, orientaciones, estrategias e intervenciones adoptadas por el Estado para reconocer, priorizar y abordar de manera estructural una problemática pública, con una visión de mediano y largo plazo y orientada a la generación de valor público. La política pública se formula e implementa a través de planes, programas, proyectos, instrumentos normativos y acciones institucionales, y se desarrolla a lo largo de un ciclo que comprende las fases de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Este proceso implica la articulación de múltiples actores (entidades públicas, ciudadanía, organizaciones sociales, sector privado, academia y otros grupos de interés) bajo principios de participación ciudadana, corresponsabilidad, transparencia y gobernanza democrática.

En este sentido, la política pública constituye un ejercicio de planeación participativa, en el cual la deliberación, el diálogo y la incidencia ciudadana fortalecen la legitimidad de las decisiones públicas, y mejoran la calidad de las intervenciones estatales.

Innovación social: En el marco de la participación ciudadana, la innovación social se entiende como el conjunto de procesos, prácticas, metodologías y soluciones nuevas o significativamente mejoradas, construidas de manera colaborativa entre la ciudadanía, las organizaciones sociales, el sector público y otros actores, orientadas a responder de forma más efectiva, inclusiva y sostenible a problemáticas públicas y necesidades sociales. Promueve la co-creación, la experimentación, el aprendizaje colectivo y la articulación de saberes ciudadanos e institucionales, fortaleciendo la participación incidente y la corresponsabilidad en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Siglas

- **CIGD:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **IDPAC:** Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **OCI:** Oficina de Control Interno.
- **OAP:** Oficina Asesora de Planeación.
- **PIPC:** Plan Institucional de Participación Ciudadana.
- **SDDE:** Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



3. NORMATIVIDAD

El presente apartado expone el marco normativo que fundamenta la formulación, implementación y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC), en concordancia con el ordenamiento constitucional, legal y distrital vigente. En Colombia, la participación ciudadana constituye un derecho fundamental, un principio constitucional y un fin esencial del Estado, cuya garantía es de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas.

En este sentido, el marco normativo exige que las entidades incorporen de manera transversal el principio de participación ciudadana en los procesos de planeación institucional, gestión pública, seguimiento y evaluación, así como en el diseño e implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos. Normas como la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015 establecen obligaciones concretas para asegurar la participación efectiva de la ciudadanía en las decisiones que la afectan y en la gestión pública.

De manera particular, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 dispone que las autoridades de planeación deben garantizar procedimientos efectivos de participación ciudadana en los procesos de formulación de planes de desarrollo y que las entidades públicas deben definir y adoptar estrategias institucionales de participación, articulando áreas como planeación, comunicaciones, servicio a la ciudadanía y tecnologías de la información, con el fin de asegurar procesos participativos oportunos, incluyentes e incidentes. Asimismo, los artículos 87 y 88 de dicha ley promueven el fortalecimiento institucional para la promoción del derecho a la participación ciudadana en los niveles departamental, municipal y distrital.

En el ámbito distrital, el Plan Institucional de Participación Ciudadana se enmarca en la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, adoptada mediante el Decreto Distrital 477 de 2023, de obligatorio cumplimiento para las entidades del orden distrital y local. Esta política reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental, un principio de la gestión pública y un eje estructural de la gobernanza democrática, orientado a garantizar la incidencia real, efectiva y verificable de la ciudadanía en los procesos de formulación, decisión, implementación, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, planes, programas y proyectos del Distrito Capital. En este sentido, promueve la articulación del Sistema Distrital de Participación, el fortalecimiento de las instancias y mecanismos de participación, y la adopción de modelos de gestión pública participativa con enfoque territorial, diferencial y de derechos.

En materia de control social, la Ley 850 de 2003 reglamenta el ejercicio de las veedurías ciudadanas como mecanismo de vigilancia a la gestión pública y a la contratación estatal, mientras que la Ley 1712 de 2014 establece el deber de las entidades de garantizar el acceso a la información pública, promover la transparencia activa y facilitar la participación ciudadana en la formulación de políticas, el

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



control social y la gestión administrativa, asegurando que la información sea clara, comprensible y accesible mediante lenguaje claro y formatos adecuados.

En relación con la rendición de cuentas, la Circular 009 de 2025 de la Veeduría Distrital establece los lineamientos técnicos y metodológicos que deben cumplir las entidades distritales para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas, en articulación con el Plan Distrital de Desarrollo y el Manual Único de Rendición de Cuentas. Esta circular define los momentos del proceso, los enfoques obligatorios, las responsabilidades institucionales y los mecanismos de seguimiento y reporte de compromisos, constituyéndose en un referente normativo clave para la formulación y seguimiento del PIPC 2026.

Finalmente, la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias establecen el Sistema de Control Interno y resaltan el rol de las Oficinas de Control Interno (OCI) en la evaluación, verificación y mejora continua de los mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia institucional y la confianza ciudadana.

Tabla 1. Marco normativo relacionado con participación ciudadana en la gestión pública

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia de 1991	Reconoce la participación ciudadana como derecho fundamental, principio constitucional y fin esencial del Estado (arts. 1, 2, 40, 103, 209 y 270).
Ley 152 de 1994	Establece la participación ciudadana en los procesos de planeación y formulación de planes de desarrollo.
Ley 134 de 1994	Regula los mecanismos de participación ciudadana.
Ley 489 de 1998	Dispone políticas de desarrollo administrativo y promoción de la participación democrática.
Ley 850 de 2003	Reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo de control social.
Ley 962 de 2005	Disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos.
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1474 de 2011	Fortalece los mecanismos de prevención de la corrupción y la democratización de la administración pública.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Promoción y protección del derecho a la participación ciudadana.
Ley 2025 de 2020	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 AUTORIDAD MUNICIPAL DE HACIENDA, D.G.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 10 de 48
---	---	--	--	--

Decreto 1499 de 2017 Decreto 230 de 2021 Directiva Distrital 005 de 2020 Decreto Distrital 477 de 2023 Circular 009 de 2025 – Veeduría Distrital Decreto Distrital 371 de 2010	Modifica el Decreto 1083 de 2015 y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. Lineamientos sobre gobierno abierto en Bogotá. Adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital. Lineamientos para el proceso de rendición de cuentas distrital y el seguimiento a compromisos ciudadanos. Regula los procesos de participación ciudadana y control social en el Distrito Capital.
---	---

Fuente: Construcción propia Oficina Asesora de Planeación (2026)

4. GENERALIDADES DEL PLAN O PROYECTO O PROGRAMA

El presente capítulo presenta las condiciones generales que enmarcan la formulación e implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2026. En él se expone el contexto estratégico de la Entidad, la alineación del Plan con su marco de direccionamiento institucional y el diagnóstico que sustenta su formulación, a partir de evidencias de control interno, ejercicios de autodiagnóstico institucional y los resultados de la consulta ciudadana. Así mismo, se describe la forma en que la SDDE desarrolla y soporta la participación ciudadana mediante mecanismos, escenarios y canales institucionales, y se precisan los objetivos y el alcance del Plan para la vigencia.

4.1. Diagnóstico o contexto estratégico de la Entidad

El diagnóstico que sustenta el PIPC 2026 articula la alineación estratégica del Plan con el direccionamiento institucional, los resultados de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno (OCI), el autodiagnóstico institucional de las dependencias y los aportes de la consulta ciudadana realizados en el año 2025, así como la revisión de los mecanismos, instancias y medios de comunicación que soportan la participación.

4.2. Alineación estratégica

El PIPC 2026 se alinea con el marco estratégico vigente de la Entidad, en tanto constituye un instrumento transversal de gestión que busca: fortalecer la relación entre la Entidad y la ciudadanía, mejorar la calidad de la toma de decisiones públicas, promover la transparencia y consolidar la rendición de cuentas, en coherencia con los objetivos institucionales.

En este sentido, el PIPC no persigue de manera directa resultados misionales asociados a la ejecución de programas y proyectos, sino que apoya estratégicamente el cumplimiento de la misión y visión

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 11 de 48
--	--	--	---

institucional a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación, comunicación, diálogo, control social y rendición de cuentas, orientados a los grupos de valor y de interés de la Entidad.

El marco estratégico de la SDDE se expresa en los siguientes términos:

✓ **Misión**

“La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico orienta y lidera la formulación de políticas en materia de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, a través del fortalecimiento de la capacidad productiva del tejido empresarial, la promoción de empleo digno y nuevas fuentes de ingresos, el impulso de la competitividad, innovación e internacionalización y, la sostenibilidad del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía y la estructura productiva de Bogotá.”

✓ **Visión**

“La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico será reconocida en el 2028 como la entidad que lidera la transformación productiva y económica del Distrito Capital, a través del fortalecimiento y apoyo del tejido empresarial, la materialización de estrategias de promoción, colocación e incentivos para la generación de empleo, el aprovechamiento de alianzas estratégicas para la conexión con mercados locales, regionales e internacionales y la consolidación de Bogotá como un territorio agroalimentario, contribuyendo a un crecimiento económico sostenible, inclusivo y resiliente.”

Así mismo, la Entidad orienta su gestión a partir de los siguientes objetivos estratégicos, organizados en pilares y ejes transversales:

- *Fomento de la generación del empleo;*
- *Fortalecimiento del tejido empresarial;*
- *Consolidación del ecosistema de creatividad, innovación e internacionalización;*
- *Fortalecimiento del desarrollo económico de la ruralidad y del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SADA);*
- *Desarrollo económico basado en el conocimiento;*
- *Gestión institucional moderna, eficiente, transparente y orientada a resultados.*

En este marco, el PIPC 2026 busca contribuir al logro de estos objetivos estratégicos desde una perspectiva institucional y transversal, mediante:

- El uso de diálogos participativos, audiencias públicas y ferias de servicios como mecanismos para acercar la gestión institucional a los grupos de valor, recoger percepciones, necesidades y propuestas ciudadanas relacionadas con los programas y proyectos misionales, y fortalecer la legitimidad de las decisiones públicas.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



- La articulación y uso de los medios de comunicación institucionales y los canales de atención ciudadana como instrumentos de apoyo a los procesos de participación ciudadana, que permiten divulgar información, convocar a los grupos de interés, canalizar inquietudes y retroalimentar la gestión institucional en el marco de los ejercicios participativos.
- La consolidación del Menú Participa como un canal estratégico de transparencia activa y participación digital, que facilita el acceso a información clara, oportuna y organizada sobre los mecanismos de participación, los ejercicios de rendición de cuentas y los resultados de la gestión institucional, habilitando condiciones para una participación informada y el ejercicio efectivo del control social.

Adicionalmente, la SDDE implementa estrategias de participación ciudadana en el marco de los procesos de formulación, ajuste, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, con el propósito de garantizar una participación informada, incidente y pertinente de la ciudadanía, los grupos de valor y los grupos de interés, en coherencia con la normatividad vigente.

Estas estrategias no constituyen mecanismos autónomos ni instancias permanentes de participación, sino formas organizadas de orientar y articular el uso de los mecanismos de participación ciudadana existentes, los medios de comunicación institucionales y los espacios de diálogo, de acuerdo con las distintas fases del ciclo de la política pública y las competencias de la Entidad.

En el marco del PIPC 2026, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) cumple un rol transversal de diseño, orientación y acompañamiento técnico de las estrategias de participación ciudadana asociadas a la formulación de políticas públicas, en articulación con las áreas misionales responsables y las instancias institucionales competentes.

De manera específica, desde la OAP se adelantan las siguientes acciones:

- El diseño de las estrategias de participación ciudadana que acompañan los procesos de formulación y ajuste de políticas públicas, asegurando su coherencia con el marco normativo, el PIPC y los lineamientos distritales de participación incidente.
- El acompañamiento en la identificación y caracterización de actores, grupos de valor y grupos de interés relevantes para cada proceso de política pública, con el fin de garantizar una participación pertinente, diversa y territorialmente situada.
- La elaboración y ejecución de metodologías participativas, en particular para los diálogos con la ciudadanía, que incorporan enfoques de lenguaje claro, enfoque diferencial, accesibilidad



e innovación social, y que se adaptan a las características del proceso, el territorio y los públicos participantes.

- El análisis y sistematización de los resultados de los ejercicios participativos, como insumo para la toma de decisiones, la formulación de propuestas de política pública y la devolución de resultados a la ciudadanía, en coordinación con las áreas responsables.

4.2.1. Diagnóstico del proceso de participación ciudadana.

Como insumo para la formulación del PIPC 2026, la Entidad toma los resultados del informe de la Oficina de Control Interno (OCI), el cual verificó (i) el cumplimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) durante la vigencia 2024 y la vigencia 2025 (con corte al periodo evaluado), (ii) el avance del Plan Institucional de Rendición de Cuentas 2025, (iii) la publicación y accesibilidad de información institucional, especialmente el cumplimiento de lineamientos del Menú Participa, y (iv) el autodiagnóstico de la política de participación ciudadana propuesto por Función Pública.

4.2.1.1. Resultados de la implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2025

Durante la vigencia 2025, la SDDE adelantó la implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) como instrumento estratégico para garantizar la participación incidente, el control social, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Con corte al mes de diciembre de 2025, el PIPC evidenció un nivel de avance alto y sostenido.

De las quince (15) actividades programadas en las cuatro líneas estratégicas del plan, once (11) se encuentran finalizadas, tres (3) finalizadas parcialmente y una (1) en proceso de cierre, lo que refleja un cumplimiento mayoritario de las acciones previstas y una consolidación progresiva de la gestión institucional de la participación ciudadana. Este comportamiento da cuenta de un fortalecimiento técnico y metodológico significativo, así como de una mayor articulación entre la Oficina Asesora de Planeación y las áreas misionales y transversales de la entidad.

En la línea estratégica 1 - Diagnósticos y evaluaciones, se logró el cumplimiento total de las actividades programadas. Se elaboraron y publicaron el balance de resultados del PIPC 2024, el balance del autodiagnóstico MIPG 2024 para la Política de Participación Ciudadana y el mapa de actores, interesados y oferta institucional.

Estos productos constituyen insumos clave para la planeación, priorización y toma de decisiones en materia de participación, al permitir una lectura integral del estado institucional, las brechas existentes y las oportunidades de mejora identificadas.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 14 de 48
---	---	--	--	--

En la línea estratégica 2 – Diseño e implementación de estrategias que fortalezcan y fomenten la participación ciudadana, se alcanzaron avances sustantivos. Se finalizó la primera fase de la estrategia de control social mediante la elaboración y publicación del Diagnóstico de control social y veedurías ciudadanas; se desarrollaron jornadas de acompañamiento a áreas misionales y transversales, consolidando documentos informativos e informes finales de diálogos participativos; se elaboraron los lineamientos metodológicos para el desarrollo de espacios de participación ciudadana; se realizaron ocho (8) jornadas de capacitación dirigidas tanto a servidores y contratistas como a ciudadanía; y se cumplió el cien por ciento (100 %) de las acciones de divulgación previstas.

La única actividad de esta línea que no culminó en su totalidad corresponde a la definición de la metodología para la socialización de proyectos normativos, la cual cuenta con avances técnicos, pero quedó pendiente de validación jurídica para su publicación, proyectándose su cierre en la vigencia 2026.

En la línea estratégica 3 - Rendición de cuentas, se formuló y adoptó la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas 2025, y se avanzó de manera completa en las fases de aprestamiento, diseño metodológico y preparación. La ejecución de los diálogos participativos se desarrolló conforme a lo programado y se publicaron los informes correspondientes, garantizando la transparencia y la trazabilidad de los resultados. La única actividad pendiente corresponde a la realización de la audiencia pública institucional, la cual, por recomendación de la Veeduría Distrital, fue programada para el primer trimestre de 2026, una vez finalizada la vigencia.

Finalmente, en la línea estratégica 4 - Evaluación de resultados y retroalimentación, se consolidó el sistema de seguimiento y monitoreo del PIPC mediante la elaboración de informes mensuales y la actualización permanente de las matrices de control. Asimismo, se presentaron ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) los resultados del primer semestre de la implementación del plan. Las acciones de mejora derivadas de la auditoría al PIPC fueron incorporadas como insumo estratégico en la formulación del PIPC 2026, quedando pendiente su publicación formal.

En términos generales, los resultados de la implementación del PIPC 2025 evidencian un proceso de maduración institucional en materia de participación ciudadana. La SDDE cuenta al cierre de la vigencia con insumos técnicos robustos, metodologías definidas, capacidades fortalecidas y mecanismos de seguimiento consolidados, que permiten garantizar la continuidad, sostenibilidad y mejora progresiva de los procesos participativos. No obstante, persisten retos asociados principalmente a los tiempos de validación de algunos instrumentos, especialmente en la metodología de LegalBog, al fortalecimiento del control social y a la necesidad de consolidar el Menú Participa como un canal estratégico, organizado y alineado con los estándares de transparencia y acceso a la información, aspectos que serán abordados de manera prioritaria en la vigencia 2026.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



Tabla 2 Seguimiento Plan Institucional de Participación Ciudadana 2025

Línea estratégica	Actividad	Porcentaje programado	Avance real (%)	Estado de la actividad
Línea 1. Diagnósticos y evaluaciones sobre el estado actual de la participación ciudadana	Elaborar el balance de resultados obtenidos de la implementación del PIPC – vigencia 2024	20 %	20 %	Finalizada
	Elaborar el balance de resultados del Autodiagnóstico MIPG 2024 para la Política de Participación Ciudadana	25 %	25 %	Finalizada
	Identificar el mapa de actores, interesados y oferta institucional	55 %	55 %	Finalizada
Línea 2. Diseño e implementación de estrategias que fortalezcan y fomenten la participación ciudadana	Realizar la primera fase de la estrategia de control social (diagnóstico de control social y veedurías ciudadanas)	18 %	18 %	Finalizada
	Realizar jornadas de acompañamiento a áreas misionales y transversales	27 %	27 %	Finalizada
	Construir lineamientos y orientaciones metodológicas para espacios de participación ciudadana	9 %	9 %	Finalizada
	Promover capacitaciones al equipo institucional y a la ciudadanía	12 %	12 %	Finalizada
	Divulgar a los grupos de valor las acciones y actividades de participación ciudadana	22 %	22 %	Finalizada
	Definir la metodología para la socialización de proyectos normativos (LegalBog)	12 %	10 %	Finalizada parcialmente
	Formular la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas 2025	16 %	16 %	Finalizada
Línea 3. Rendición de cuentas	Implementar la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas 2025	42 %	40 %	Finalizada parcialmente
	Publicar los informes que soportan el desarrollo de la rendición de cuentas	42 %	42 %	Finalizada
	Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades del PIPC	34 %	34 %	Finalizada
Línea 4. Evaluación de resultados y retroalimentación	Definir acciones de mejora derivadas de la auditoría al PIPC	34 %	30 %	Finalizada parcialmente

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 16 de 48
Plan Institucional de Participación Ciudadana				

	Presentar ante el CIGD los resultados de la implementación del PIPC 2025	32 %	16 %	Finalizada parcialmente
--	--	------	------	-------------------------

Fuente: Construcción propia Oficina Asesora de Planeación (2025)

4.2.2. Evaluación cumplimiento del PIPC – Oficina de Control Interno (vigencia 2024 y seguimiento 2025)

La Oficina de Control Interno – OCI-, realizó una verificación muestral de las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC- de las vigencias correspondientes al segundo semestre de 2024 y primer semestre del año 2025, y consolidó resultados en un informe de balance global de avance y brechas que deben ser abordadas en la planeación 2026.

En el análisis general del ejercicio, se observó la necesidad de fortalecer el el mecanismo de seguimiento para asegurar alertas tempranas y prevenir incumplimientos, identificando oportunamente cuellos de botella en la ejecución de actividades programadas (gestión por resultados y trazabilidad).

Adicionalmente, en la revisión de actividades del PIPC 2024, la OCI identifica avances en acciones de divulgación y productos asociados; sin embargo, también evidencia un punto crítico para el PIPC 2026: la trazabilidad y cierre de compromisos adquiridos en espacios de participación. A partir de la matriz revisada, se advierte que en un conjunto de actividades se adquirieron compromisos sin encontrarse evidencia que respalde su cumplimiento, lo que obliga a robustecer el ciclo de gestión de compromisos.

Este hallazgo es estratégico porque conecta directamente con las expectativas de incidencia: sin seguimiento verificable y sin evidencia de cierre, la participación puede percibirse como no incidente, afectando la legitimidad del PIPC y la confianza ciudadana.

4.2.3. Rendición de cuentas – Oficina de Control Interno segundo semestre 2024 y primer semestre 2025.

En la verificación del componente de rendición de cuentas, la OCI precisa que, aunque la Entidad realizó la rendición de cuentas en diciembre de 2024, se observaron deficiencias relacionadas con la ausencia de instrumentos clave tales como el Plan Institucional de Rendición de Cuentas y la estrategia y evaluación y seguimiento. La OCI indica que estas oportunidades de mejora fueron abordadas por la OAP en 2025, razón por la cual el análisis se enfocó en la vigencia 2025, donde se evidencian mejoras en planeación y estandarización metodológica.

Para 2025, la OCI verificó el Plan Institucional de Rendición de Cuentas 2025, el cual contempló 23 actividades, de las cuales se revisaron 16 en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto. El resultado indica: 11 actividades cumplidas (69%), 4 parcialmente cumplidas (25%) y 1

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 17 de 48
--	--	--	--

incumplida (6%), lo cual evidencia avance, pero también tareas pendientes para consolidar el sistema de rendición de cuentas como proceso permanente y con impacto demostrable.

Asimismo, la OCI identificó que la Entidad tenía programados cuatro (4) diálogos ciudadanos y una (1) rendición de cuentas con la ciudadanía durante el último cuatrimestre de 2025, y evidenció avances en la etapa de planeación: actualización del procedimiento de participación ciudadana, elaboración de estrategia, lineamientos metodológicos, guías de diálogo ciudadano y reuniones con áreas misionales para definición temática.

No obstante, la OCI reporta deficiencias que deben ser incorporadas como mejoras obligatorias en el PIPC 2026, tales como:

- Implementar autodiagnóstico al inicio y al final del ejercicio;
- Capacitación del equipo líder en participación y rendición de cuentas;
- Identificar y analizar necesidades de información de los grupos de valor;
- Evaluar previamente condiciones del entorno para los espacios (ubicación, accesibilidad, seguridad);
- Articular resultados de rendición de cuentas en la formulación de planes/políticas/proyectos;
- Realizar evaluación de impacto del ejercicio para medir confianza y efectividad.

La OCI complementa recomendaciones operativas para robustecer la gestión del plan entre las que se encuentran:

- Ampliar muestra de encuestas internas
- Aprovechar canales de comunicaciones para recolección y promoción de información
- Documentar y analizar las preguntas ciudadanas asociadas a la rendición de cuentas.
- Actualizar cronogramas según nuevas temáticas/fechas,
- Formalizar y divulgar guías metodológicas,
- Documentar reserva/separación de espacios físicos como evidencia de planeación.

4.2.4. Menú Participa, transparencia activa y accesibilidad web (2024 primer semestre 2025)

En el componente de publicaciones y accesibilidad de la información, la OCI identifica avances y, a la vez, brechas relevantes que impactan directamente el cumplimiento del PIPC, dado que la participación incidente depende de información clara, completa, actualizada y accesible.

Matriz ITA (Transparencia y Acceso a la Información): La OCI reporta un nivel global de cumplimiento del 82% frente a los criterios evaluados, lo que refleja avance institucional; sin embargo, señala oportunidades de mejora orientadas a numerales con cumplimiento parcial o nulo, especialmente asociados a sostenibilidad, actualización e integridad de los contenidos publicados.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



Accesibilidad web - NTC 5854:2011 y verificación técnica: En la verificación de accesibilidad web, la OCI indica un resultado de 69% de cumplimiento frente a los criterios revisados y define que el porcentaje restante requiere atención para adecuarse totalmente a la normatividad de accesibilidad y garantizar acceso efectivo a toda la ciudadanía (incluyendo personas con discapacidad y barreras de acceso digital).

En el análisis cualitativo, la OCI describe hallazgos concretos (ej. formularios sin sugerencias de corrección pese a marcar errores; ausencia de ayudas contextuales más robustas), lo que refuerza la necesidad de integrar accesibilidad, experiencia de usuario y lenguaje claro como condiciones habilitantes de la participación digital y la rendición de cuentas.

Menú Participa – cumplimiento de lineamientos y publicación de contenidos obligatorios: Este constituye el aspecto más crítico dentro del diagnóstico. La OCI evidenció que, respecto a la publicación de información en el Menú Participa, la Entidad alcanzó un 51% de cumplimiento de los lineamientos revisados. El porcentaje restante requiere de acciones: una parte corresponde a cumplimiento parcial y otra permanece pendiente de desarrollar e implementar. Esta situación afecta la oportunidad y completitud de contenidos obligatorios y, en consecuencia, limita la garantía de acceso a información necesaria para la participación ciudadana y el ejercicio del control social.

Adicionalmente, el informe recomienda implementar acciones para garantizar el cumplimiento de lineamientos del DAEP en el Menú Participa mediante revisión, actualización y publicación oportuna de contenidos, asegurando calidad, accesibilidad, transparencia y fortalecimiento de la participación ciudadana.

En el detalle de verificación, la OCI constata que existe información publicada sobre la descripción general del Menú Participa (qué es, secciones, cómo participar) y sobre la descripción de mecanismos/espacios/instancias; sin embargo, insiste en la necesidad de dar continuidad a la publicación oportuna y ajustes para garantizar información actualizada y útil para usuarios y grupos de valor, lo que implica un esquema de gobernanza de contenidos y control de versiones en web institucional.

En síntesis, el diagnóstico OCI confirma avances institucionales en planeación y estandarización en 2025, pero define tres frentes prioritarios para el PIPC 2026:

1. Robustecer el seguimiento y trazabilidad del PIPC (alertas tempranas, cuellos de botella, cierre de compromisos con evidencia).
2. Consolidar la rendición de cuentas como proceso con autodiagnóstico, capacidades instaladas, enfoque de grupos de valor y evaluación de impacto.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



3. Cerrar brechas de publicación, accesibilidad y actualización del Menú Participa y la información obligatoria asociada a transparencia activa y participación digital.

4.2.5. Resultados del autodiagnóstico institucional de participación ciudadana

Como complemento al diagnóstico realizado por la evaluación independiente de la Oficina de Control Interno (OCI), la Entidad aplicó, al cierre de la vigencia 2025, un formulario de autodiagnóstico institucional sobre participación ciudadana. Este ejercicio tomó como referencia la matriz de autodiagnóstico propuesta por el DAFF y fue diligenciado por los enlaces de participación de las distintas dependencias, constituyéndose en un insumo técnico para la formulación del PIPC 2026.

El ejercicio permitió recoger la percepción interna de las áreas sobre el estado actual de la participación ciudadana en la Entidad, evaluando su incorporación en las distintas fases del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación), así como aspectos relacionados con incidencia, articulación institucional, sistematización de resultados, capacidades instaladas y uso de mecanismos e instancias de participación.

El análisis de las respuestas evidencia una heterogeneidad significativa en los niveles de avance reportados por las áreas, con valoraciones que oscilan entre rangos bajos (10–30), medios (40–60) y altos (80–100), lo que indica que la participación ciudadana no se encuentra estandarizada ni integrada de manera homogénea en la gestión de todas las dependencias.

En términos generales, las áreas reconocen avances en la realización de espacios de participación y diálogo, así como en la incorporación de actividades participativas en la ejecución de programas y proyectos. Sin embargo, estos avances se concentran principalmente en la fase de implementación, mientras que las fases de diagnóstico, seguimiento y evaluación presentan niveles más bajos de desarrollo y apropiación.

Participación en las fases del ciclo de la gestión pública

Los resultados del autodiagnóstico muestran que:

- Diagnóstico: La utilización de insumos participativos para la identificación de problemas, necesidades y expectativas ciudadanas presenta niveles medios y bajos en varias áreas, lo que evidencia que la participación aún no se consolida como un insumo sistemático para la toma de decisiones iniciales.
- Formulación: Se reportan avances desiguales en la incorporación de aportes ciudadanos en la formulación de planes, programas o proyectos, con valoraciones altas en algunas dependencias y bajas en otras, lo que refleja una ausencia de lineamientos metodológicos comunes.

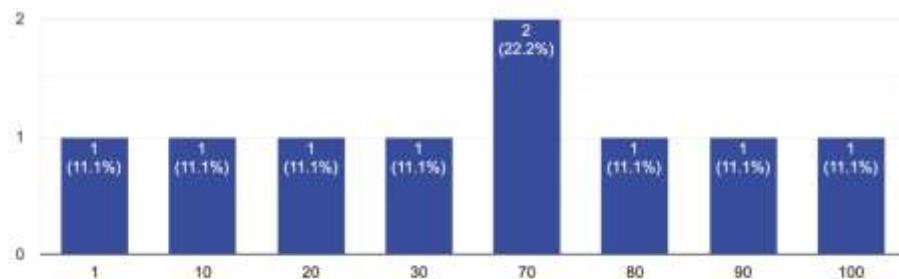
Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



- Implementación: Es la fase mejor valorada por las áreas, con puntajes predominantemente altos, lo que indica que la participación se utiliza principalmente como mecanismo de ejecución y socialización de acciones institucionales.
- Seguimiento y evaluación: Se identifican los niveles más bajos de desarrollo, especialmente en lo relacionado con el seguimiento a compromisos adquiridos con la ciudadanía y la evaluación de resultados e impactos de los ejercicios participativos, confirmando una de las brechas ya señaladas por la OCI.

Gráfica 1 Pregunta 1 debilidades y fortalezas del proceso de participación ciudadana

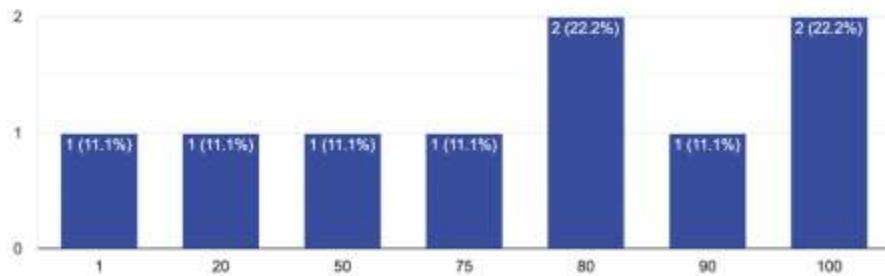
¿En qué medida la entidad identifica y documenta las debilidades y fortalezas de la participación ciudadana a partir de los resultados del FURAG, di...stión (diagnóstico, formulación e implementación)?
9 respuestas



Fuente: construcción de la OAP a partir del instrumento de autodiagnóstico de participación ciudadana (2025)

Gráfica 2 pregunta 2 caracterización grupos de valor

¿En qué medida la entidad valida con las áreas misionales y de apoyo la caracterización de los grupos de ciudadanos, usuarios o grupos de interés... y 100 corresponde a se realiza de manera óptima
9 respuestas



Fuente: construcción de la OAP a partir del instrumento de autodiagnóstico de participación ciudadana (2025)

Incidencia, sistematización y uso de resultados

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

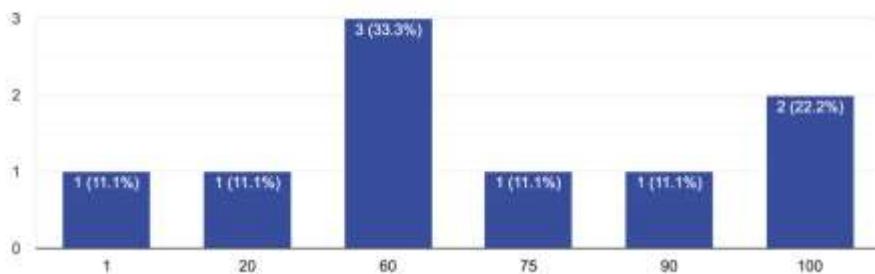


Uno de los hallazgos más relevantes del autodiagnóstico es la percepción limitada de incidencia real de la participación ciudadana en la toma de decisiones institucionales. Varias áreas califican con puntajes medios o bajos la manera en que los aportes ciudadanos influyen efectivamente en ajustes de programas, asignación de recursos o redefinición de acciones.

De manera consistente, se identifica una debilidad estructural en la documentación y sistematización de resultados, buenas prácticas y aprendizajes derivados de los procesos participativos. Los puntajes asociados a este componente se concentran en rangos bajos y medios, lo que implica riesgos para la memoria institucional, la trazabilidad de la participación y la rendición de cuentas frente a la ciudadanía.

Gráfica 3 pregunta 3 sistematización de resultados de las actividades de participación ciudadana realizadas

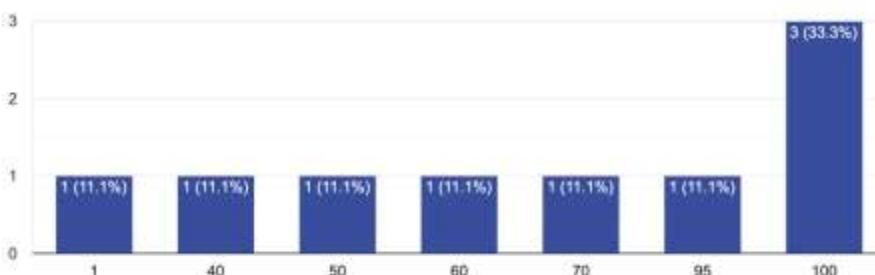
¿En qué medida la entidad sistematiza los resultados obtenidos en las actividades de participación ciudadana realizadas? Registre un valor numérico...a y 100 corresponde a se realiza de manera óptima
9 respuestas



Fuente: construcción de la OAP a partir del instrumento de autodiagnóstico de participación ciudadana (2025)

Gráfica 4 Pregunta 4 análisis de resultados de PIPC

¿En qué medida la entidad analiza los resultados de la implementación del Plan de Participación a partir de la consolidación de los reportes de las á...za y 100 corresponde a se realiza de manera óptima
9 respuestas



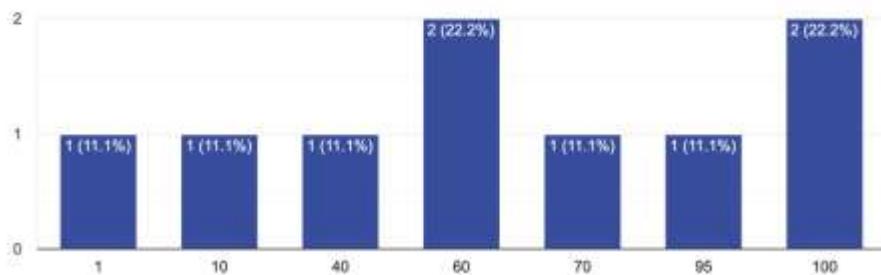
Fuente: construcción de la OAP a partir del instrumento de autodiagnóstico de participación ciudadana (2025)

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



Gráfica 5 Pregunta divulgación de resultados

¿En qué medida la entidad pública y divulga los resultados y acuerdos de los procesos de participación, señalando la fase del ciclo de gestión y 100 corresponde a se realiza de manera óptima
9 respuestas



Fuente: construcción de la OAP a partir del instrumento de autodiagnóstico de participación ciudadana (2025)

Articulación institucional y capacidades internas

El autodiagnóstico refleja que la articulación entre dependencias para el desarrollo de procesos de participación ciudadana es percibida como insuficiente o incipiente en varias áreas. Asimismo, se evidencian brechas en términos de capacidades técnicas, conocimiento normativo y metodológico, y disponibilidad de herramientas para planear, ejecutar y evaluar ejercicios participativos de manera consistente.

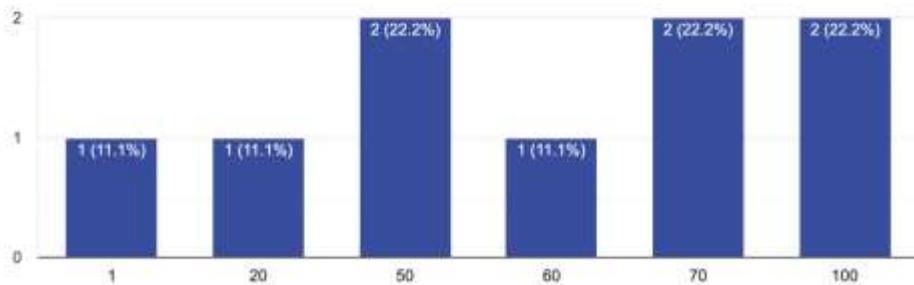
En las respuestas abiertas, las áreas reiteran la necesidad de:

- Mayor liderazgo y acompañamiento desde la alta dirección;
- Lineamientos institucionales claros y estandarizados;
- Fortalecimiento de capacidades técnicas del equipo responsable de participación;
- Cronogramas institucionales de participación articulados y conocidos por todas las dependencias.



Gráfica 6 Pregunta 6, capacitación del equipo de trabajo

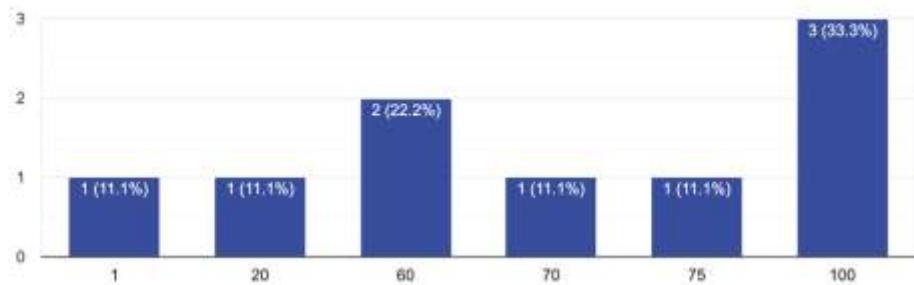
¿En qué medida la entidad conforma y capacita un equipo de trabajo interdisciplinario (áreas misionales y de apoyo) que lidere el proceso de pl...a y 100 corresponde a se realiza de manera óptima
9 respuestas



Fuente: construcción de la OAP a partir del instrumento de autodiagnóstico de participación ciudadana (2025)

Gráfica 7 pregunta 7 acciones a desarrollar con la ciudadanía

¿En qué medida la entidad identifica, junto con las áreas misionales y de apoyo, las metas y actividades en las que se debe involucrar a ciudad...a y 100 corresponde a se realiza de manera óptima
9 respuestas



Fuente: construcción de la OAP a partir del instrumento de autodiagnóstico de participación ciudadana (2025)

Principales oportunidades de mejora identificadas por las áreas

Del análisis cualitativo de las respuestas abiertas se destacan como oportunidades de mejora recurrentes:

- Fortalecer la participación ciudadana incidente, más allá de la socialización;
- Mejorar y diversificar los canales y mecanismos de participación, incluidos los digitales;
- Consolidar procesos de seguimiento y cierre de compromisos con la ciudadanía;
- Mejorar la comunicación interna y externa de los procesos participativos;

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



- articular la participación ciudadana con la planeación estratégica y la rendición de cuentas.

4.2.6. Análisis de la consulta ciudadana para la formulación del PIPC 2026

Como parte del proceso de formulación del PIPC 2026, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico adelantó una consulta ciudadana virtual entre el 23 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026, con el propósito de recoger percepciones, expectativas y recomendaciones de la ciudadanía frente a los mecanismos de participación, la rendición de cuentas y el control social de la Entidad. La consulta contó con un total de 40 respuestas válidas, las cuales constituyen un insumo relevante para el diagnóstico y la definición de las acciones del Plan.

Intereses ciudadanos frente a los mecanismos de participación

Los resultados evidencian un interés diverso y complementario por distintos espacios y herramientas de participación, con una clara preferencia por mecanismos que favorecen el diálogo directo, el fortalecimiento de capacidades y la incidencia en la gestión pública. Entre las opciones más seleccionadas se destacan:

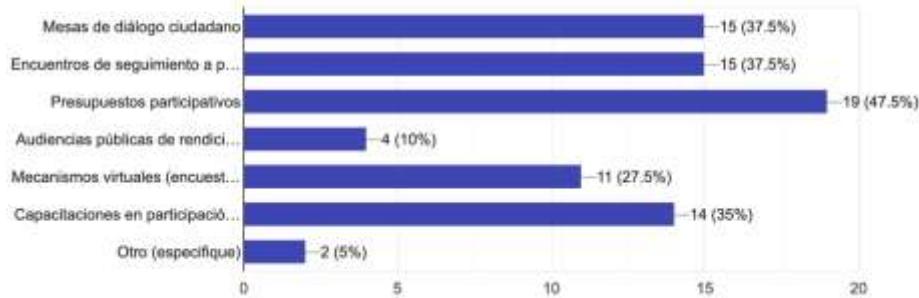
- Mesas de diálogo ciudadano, que concentran el mayor número de menciones, lo que refleja la importancia que la ciudadanía otorga a los espacios de diálogo directo y bidireccional con la Entidad.
- Capacitaciones en participación ciudadana, asociadas a la necesidad de fortalecer capacidades para una participación más informada y efectiva.
- Presupuestos participativos, lo que evidencia interés en incidir en decisiones relacionadas con la priorización de recursos y proyectos.
- Encuentros de seguimiento a proyectos (control social), que refuerzan la demanda por escenarios que permitan hacer seguimiento a la ejecución de programas y proyectos institucionales.
- Mecanismos virtuales y canales digitales, como encuestas y plataformas, valorados como herramientas que facilitan el acceso y la participación.



Gráfica 8 herramientas o espacios de participación

1. ¿Qué herramientas o espacios de participación le gustaría que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico fortaleciera en 2026? (Puede seleccionar varias)

40 respuestas



Fuente: resultados respuestas consulta ciudadana 2025

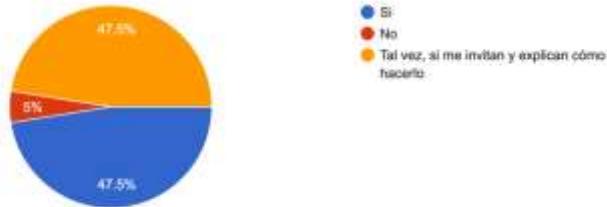
Frente a la pregunta sobre la disposición para participar en ejercicios ciudadanos de seguimiento o evaluación de los programas de la SDDE, la mayoría de las personas encuestadas manifestó una respuesta afirmativa, mientras que un grupo menor indicó que estaría dispuesto a participar si cuenta con una invitación clara y con información previa sobre el propósito y la forma de participación.

Este resultado evidencia la importancia de fortalecer las estrategias de convocatoria, comunicación clara y pedagogía, como condiciones habilitantes para una participación más amplia y sostenida.

Gráfica 9 Participación ciudadana en ejercicios ciudadanos

3. ¿Estaría dispuesto/a a participar en ejercicios ciudadanos de seguimiento o evaluación de los programas de la SDDE?

40 respuestas



Fuente: resultados respuestas consulta ciudadana 2025

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



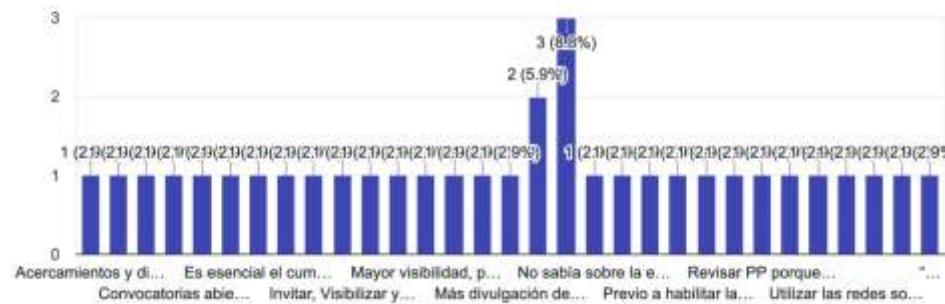
Las recomendaciones cualitativas recogidas en la consulta se concentran principalmente en los siguientes aspectos:

- Necesidad de una mayor divulgación y visibilidad de los espacios de participación y de rendición de cuentas, especialmente en los territorios.
- Importancia de generar vinculación permanente a escenarios de participación, más allá de ejercicios puntuales.
- Fortalecer la comunicación con la ciudadanía, utilizando canales accesibles y lenguaje claro.
- Acercar la gestión institucional a la ciudadanía mediante ejercicios más frecuentes de diálogo y seguimiento.
-

Gráfica 10 recomendaciones

4. ¿Tiene alguna recomendación para mejorar la participación ciudadana, la rendición de cuentas o el control social en 2026?

34 respuestas



Fuente: resultados respuestas consulta ciudadana 2025

4.2.7. Mecanismos de participación ciudadana institucional

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) implementa diversos mecanismos de participación ciudadana como instrumentos que materializan el derecho fundamental a la participación democrática. Estos mecanismos permiten la intervención activa de la ciudadanía, los grupos de valor y los grupos de interés en la gestión pública, en coherencia con la Ley 1757 de 2015,

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 27 de 48
--	---	--	---

el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política Pública Distrital de Participación Incidente.

En este marco, la SDDE cuenta con los siguientes mecanismos institucionales:

Diálogo participativo

Es un espacio de interacción directa, deliberativa y bidireccional entre la ciudadanía y la entidad, orientado a presentar, discutir y analizar temas de interés público relacionados con la gestión institucional, planes, programas, proyectos o políticas públicas que requieren la participación ciudadana.

A través del diálogo participativo, la SDDE promueve la expresión de percepciones, inquietudes, propuestas y recomendaciones ciudadanas, con el propósito de fortalecer la incidencia en la toma de decisiones públicas y mejorar la calidad de las intervenciones institucionales.

Encuesta deliberativa

Es un mecanismo metodológico que permite recoger la opinión informada de la ciudadanía mediante procesos de consulta estructurada, combinando la provisión de información clara y pertinente con la recolección de aportes ciudadanos. La encuesta deliberativa busca dar voz a la ciudadanía en los procesos de planeación, formulación y ajuste de planes, programas y proyectos, facilitando la integración de sus recomendaciones en la gestión pública. Este mecanismo contribuye a ampliar la cobertura de la participación, especialmente cuando se requiere recoger insumos de un número amplio y diverso de actores.

Audiencia pública participativa

Es un acto público de diálogo y rendición de cuentas en el que la entidad interactúa con la ciudadanía, organizaciones sociales y otros actores para informar, explicar y evaluar la gestión realizada, los resultados alcanzados y el cumplimiento de responsabilidades, políticas y planes institucionales en un periodo determinado. La audiencia pública participativa garantiza el derecho de la ciudadanía a conocer, cuestionar y formular observaciones sobre la gestión pública, y constituye un espacio clave para el ejercicio del control social y la mejora continua de la administración.

Feria de servicios

Es un espacio público de interacción directa entre la entidad y la ciudadanía, organizado de manera presencial o mixta, que tiene como propósito acercar la oferta institucional a los territorios y a los

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 28 de 48
--	--	--	--

grupos de valor. En la feria de servicios, la SDDE divulga programas, trámites, servicios y estrategias, y propicia escenarios de diálogo, orientación y atención ciudadana. Este mecanismo se caracteriza por el uso de metodologías innovadoras, pedagógicas y creativas que facilitan una comunicación clara, accesible y bidireccional, fortaleciendo el acceso a la información y la participación informada.

Menú Participa

Es el mecanismo institucional digital a través del cual la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico garantiza el acceso a la información pública relacionada con la participación ciudadana y facilita la interacción entre la entidad y la ciudadanía. Permite divulgar de manera organizada, clara y accesible la información asociada a los mecanismos e instancias de participación ciudadana, el Plan Institucional de Participación Ciudadana, los ejercicios de rendición de cuentas, los diálogos participativos, las audiencias públicas y los resultados de los procesos participativos adelantados por la entidad.

Este mecanismo contribuye a la promoción de la participación informada, el control social y la transparencia, al concentrar en un solo espacio digital la información necesaria para que la ciudadanía conozca cómo participar, cuándo hacerlo y cuáles han sido los resultados de su intervención en la gestión pública, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la normativa vigente en materia de participación ciudadana y acceso a la información pública.

4.2.8. Participación de la Entidad en instancias, procesos y escenarios distritales y locales de participación ciudadana

Además de los mecanismos de participación ciudadana de carácter institucional, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico participa, acompaña o brinda apoyo técnico en instancias, procesos y escenarios de participación ciudadana de alcance distrital y local, liderados por otras entidades o instancias del Distrito Capital, en los cuales se promueve la deliberación, la incidencia ciudadana, la planeación participativa, el control social y el seguimiento a la gestión pública.

La participación de la SDDE en estos espacios se realiza en el marco de sus competencias misionales y de articulación interinstitucional, con el propósito de presentar su oferta institucional, aportar insumos técnicos, atender a los grupos de valor y de interés del sector desarrollo económico y recoger inquietudes, observaciones y propuestas ciudadanas que contribuyan al mejoramiento de la gestión pública.

Presupuestos participativos

El presupuesto participativo es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía define y prioriza las inversiones y participa en la asignación y seguimiento de recursos

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 29 de 48
---	---	--	--	--

públicos, bajo los lineamientos establecidos por el Distrito, fortaleciendo la corresponsabilidad, la transparencia y el control social sobre la gestión fiscal. En este marco, la SDDE no administra un mecanismo propio, sino que participa en el escenario distrital y brinda apoyo técnico cuando sus programas, proyectos o líneas de inversión hacen parte del ejercicio de priorización ciudadana (Ley 1757 de 2015, art. 90).

En estos espacios, la SDDE orienta a la ciudadanía sobre su oferta institucional, aporta insumos técnicos cuando es requerido y articula su gestión con las instancias responsables del proceso.

Observatorios ciudadanos

Los observatorios ciudadanos constituyen escenarios de participación y control social orientados al seguimiento, análisis y evaluación de políticas públicas, programas y acciones institucionales. La SDDE participa en estos espacios cuando es convocada, aportando información, insumos técnicos y respuestas institucionales relacionadas con el sector desarrollo económico, en el marco de ejercicios de seguimiento ciudadano, rendición de cuentas y producción de conocimiento para la toma de decisiones públicas.

Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD)

El Consejo Territorial de Planeación Distrital es una instancia de participación ciudadana de carácter distrital, con funciones consultivas y de seguimiento a los instrumentos de planeación del Distrito Capital. La SDDE participa en este espacio cuando es requerida, presentando información técnica, respondiendo observaciones y aportando insumos relacionados con las políticas, planes, programas y proyectos del sector desarrollo económico, en particular aquellos vinculados al Plan de Desarrollo Distrital y a los procesos de planeación estratégica.

4.2.9. Medios de comunicación entre los ciudadanos y la Entidad

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dispone de un conjunto de medios y canales de comunicación institucional que facilitan la interacción permanente con la ciudadanía, los grupos de valor y los grupos de interés, y que constituyen un soporte fundamental para la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Para la vigencia 2026, estos medios se conciben como un sistema articulado de comunicación para la participación, orientado no solo a la divulgación de información y la atención de solicitudes ciudadanas, sino también a la promoción de una participación informada, al fortalecimiento del diálogo institucional y a la devolución de resultados y compromisos derivados de los procesos participativos.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 30 de 48
---	---	--	--	--

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, que garantiza el derecho fundamental de petición, la Entidad asegura que toda persona pueda presentar solicitudes respetuosas y recibir respuesta oportuna, a través de medios presenciales, telefónicos y digitales, de conformidad con los principios de accesibilidad, lenguaje claro, oportunidad y transparencia.

Medios digitales institucionales

La Entidad cuenta con **redes sociales institucionales** como canales de comunicación digital que permiten divulgar información, realizar convocatorias, socializar resultados y facilitar la interacción bidireccional con la ciudadanía. Estos medios contribuyen a ampliar el alcance de la información institucional y a fortalecer la participación ciudadana en entornos digitales. Las redes sociales institucionales de la SDDE son:

- **Instagram:** @deseconomicobog
- **Facebook:** Secretaría de Desarrollo Económico
- **X:** @DesEconomicoBog

Medios para la presentación de peticiones, quejas y sugerencias

Con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de petición, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dispone de los siguientes medios para la recepción, gestión y seguimiento de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información:

- Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – “Bogotá Te Escucha”: Sistema de información que permite registrar, clasificar, direccionar, responder y hacer seguimiento integral a las peticiones de origen ciudadano desde su radicación hasta su cierre.
- Correo electrónico institucional:
contactenos@desarrolloeconomico.gov.co, como canal para la radicación escrita de solicitudes ciudadanas.
- Línea telefónica: Línea 369 3777, como medio de comunicación directa para la formulación verbal de solicitudes.
- Atención presencial: Punto de atención directa y personalizada ubicado en la Carrera 13 No. 27-00, Edificio Bochica, Local 12, en la ciudad de Bogotá.
- Buzón de sugerencias: Mecanismo físico dispuesto en el punto de atención presencial para la recepción de solicitudes y sugerencias por escrito.
- Redes sociales: Canales virtuales habilitados por la Entidad para la recepción de solicitudes ciudadanas a través de Facebook, X, YouTube, LinkedIn y TikTok, en el marco de los lineamientos institucionales de atención y comunicación digital.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 31 de 48
---	---	--	--	---

4.3. Objetivo General

Promover la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como un eje estratégico de la gestión pública, que fortalezca el diálogo, la incidencia, la transparencia y la mejora continua, y contribuya a la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, planes, programas y proyectos de la Entidad.

4.3.1. Objetivos Específicos

1. Fortalecer la toma de decisiones institucionales mediante el uso sistemático de la participación ciudadana, a partir del análisis del contexto, la caracterización de actores y la incorporación de los aportes ciudadanos en los procesos de planeación, formulación y seguimiento de políticas públicas.
2. Garantizar condiciones institucionales que faciliten el ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana, asegurando el acceso oportuno a la información, la utilización adecuada de los mecanismos de participación y el desarrollo de espacios de diálogo, deliberación y control social.
3. Potenciar las capacidades institucionales y ciudadanas para una participación incidente e innovadora, promoviendo el uso de metodologías participativas, enfoques diferenciales y prácticas de innovación social que respondan a las necesidades identificadas en los procesos participativos.
4. Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión participativa, mediante el seguimiento a compromisos institucionales, la agenda regulatoria, y la implementación de acciones de mejora derivadas de los ejercicios de evaluación y control interno.

4.4. Alcance

El Plan Institucional de Participación Ciudadana - PIPC 2026 establece el marco estratégico, metodológico y operativo para promover la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico durante la vigencia, en articulación con los lineamientos normativos distritales y nacionales, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los objetivos institucionales de la Entidad.

El alcance del Plan comprende:

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



- La orientación y articulación de las acciones de participación ciudadana que se desarrollean en la entidad, sin asumir funciones misionales propias de las áreas ejecutoras, ni la implementación directa de políticas públicas, planes, programas o proyectos.
- El acompañamiento técnico a las áreas misionales y transversales en el diseño y aplicación de estrategias, metodologías, espacios, canales y mecanismos de participación ciudadana asociados a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos.
- La promoción del diálogo, la deliberación, la rendición de cuentas y el control social, mediante la participación en espacios institucionales e interinstitucionales, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas e institucionales y la articulación con instancias distritales como la Veeduría Distrital.
- La gestión, actualización y uso de insumos estratégicos para la participación ciudadana, tales como diagnósticos, mapas de actores, caracterización de ciudadanía y grupos de valor, así como el seguimiento a acciones de mejora derivadas de procesos de evaluación, auditoría y agenda regulatoria.
- La coordinación y seguimiento de la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas, incluyendo la documentación, publicación y devolución de resultados a la ciudadanía, en coherencia con los lineamientos distritales y los compromisos institucionales.

El PIPC 2026 no sustituye ni duplica los procesos de participación liderados por otras dependencias, entidades distritales o instancias locales, sino que los complementa y articula, aportando lineamientos, metodologías y criterios técnicos que fortalezcan la calidad, la coherencia y la incidencia de la participación ciudadana en la gestión pública de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

4.5. Recursos

Las actividades previstas en el PIPC 2026 se desarrollarán con cargo a los recursos asignados al proyecto de inversión “8166 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la sostenibilidad del sistema integrado de gestión, bajo estándares del MIPG en Bogotá D.C.”, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” de conformidad con la programación presupuestal de la vigencia.

Adicionalmente, la ejecución del PIPC podrá apoyarse en recursos técnicos, humanos y logísticos disponibles en las dependencias de la entidad, así como en los procesos de articulación interinstitucional con otras entidades del Distrito, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales no previstos en el presupuesto institucional.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 33 de 48
---	---	--	--	---

La implementación de las actividades del Plan estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, a los lineamientos de planeación y ejecución del gasto público, y a los procesos contractuales y administrativos vigentes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

4.6. Grupos de valor y partes interesadas por la gestión del plan

En el marco de la formulación del PIPC 2025, se desarrolló un ejercicio de identificación y análisis de actores, con el propósito de reconocer de manera clara quiénes interactúan con la Entidad, cuáles son sus intereses frente a la gestión pública y qué rol cumplen en los procesos de participación ciudadana asociados al desarrollo económico del Distrito Capital.

Este ejercicio permitió identificar que la participación ciudadana de la SDDE se desarrolla en un ecosistema amplio y diverso de actores, que no se limita a los beneficiarios directos de la oferta institucional, sino que incluye instancias de planeación, organizaciones sociales, actores productivos, entidades públicas, espacios de control social y escenarios de articulación territorial y sectorial.

A partir del análisis realizado, los actores se agrupan en las siguientes categorías, de acuerdo con su relación con la Entidad y su participación en los procesos de gestión pública:

Ciudadanía y grupos de valor

Incluye a las personas que interactúan de manera directa con la SDDE como beneficiarias o usuarias de sus programas, proyectos y servicios. En este grupo se encuentran, entre otros:

- Personas emprendedoras, comerciantes y unidades productivas.
- Empresarios y MiPymes de los diferentes sectores económicos.
- Personas en búsqueda de empleo y participantes de programas de formación e intermediación laboral.
- Productores y actores del sector rural y del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (SADA).
- Ciudadanía en general interesada en las políticas, programas y estrategias de desarrollo económico.
- Otros perfiles poblacionales que, de acuerdo con la naturaleza de cada programa, proyecto o política pública, se vinculan a la oferta institucional de la Entidad.

Estos actores constituyen un grupo prioritario para los diálogos participativos, ferias de servicios, audiencias públicas y ejercicios de rendición de cuentas, en tanto sus experiencias, necesidades y percepciones son fundamentales para la mejora de la gestión institucional.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 34 de 48
---	---	--	--	---

Organizaciones sociales y comunitarias

Comprende organizaciones sociales, comunitarias y de base que representan intereses colectivos relacionados con el desarrollo económico, el empleo, el emprendimiento, la economía popular, la ruralidad y el abastecimiento de alimentos. Estas organizaciones cumplen un rol clave como interlocutores colectivos, facilitando procesos de diálogo, deliberación y representación ciudadana, especialmente en ejercicios territoriales y sectoriales.

Gremios y asociaciones empresariales

Incluye gremios, cámaras, asociaciones sectoriales y redes empresariales que representan a distintos sectores productivos de la ciudad. Estos actores cuentan con alta capacidad de incidencia y generación de conocimiento sectorial, y participan principalmente en espacios de diálogo, mesas técnicas, procesos de formulación de políticas públicas y escenarios de articulación institucional.

Actores institucionales del Distrito y del nivel nacional

Incluye entidades distritales, alcaldías locales, entidades del nivel nacional, órganos de control y otras instituciones públicas con las que la SDDE se articula para el desarrollo de políticas, programas y proyectos. Estos actores participan en escenarios interinstitucionales, mesas técnicas y procesos de coordinación que inciden en la planeación, ejecución y evaluación de la gestión pública.

Academia, centros de pensamiento y cooperación

Comprende universidades, centros de investigación, observatorios, organismos de cooperación internacional y centros de pensamiento que aportan conocimiento técnico, evidencia y análisis para la formulación de políticas públicas, el diseño de estrategias y la evaluación de resultados. Su participación se da principalmente en espacios de consulta, diálogo especializado, investigación aplicada y producción de conocimiento.

5. DESCRIPCIÓN DEL PLAN, PROYECTO O PROGRAMA

5.1. Principios rectores del plan

De conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y el marco normativo vigente, en todo proceso de participación ciudadana se espera que se contemplen de manera transversal, como mínimo, los siguientes principios, los cuales orientan la formulación, implementación y seguimiento del PIPC 2026 de la SDDE:

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 35 de 48
--	--	--	---

Diálogo: Facilitar el acceso a espacios de diálogo de doble vía entre la entidad y la ciudadanía, los grupos de valor y los grupos de interés, a lo largo de las diferentes fases del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación), promoviendo el intercambio de información, argumentos y percepciones de manera abierta y respetuosa.

Igualdad e inclusión: Garantizar condiciones de igualdad, equidad, diversidad, inclusión y transparencia que permitan procesos reales y efectivos de participación ciudadana. La participación debe desarrollarse en un contexto de confianza y credibilidad, reconociendo las diferencias poblacionales, territoriales y sociales, y promoviendo el enfoque diferencial para eliminar barreras de acceso.

Autonomía: Reconocer que la forma de relación de la ciudadanía con la administración pública debe ser elegida libremente por las personas y organizaciones, sin manipulación ni condicionamientos por parte de la entidad, garantizando la libertad de opinión, expresión y participación en los asuntos públicos.

Respeto y reconocimiento de saberes: Valorar todos los aportes de la ciudadanía, independientemente de su liderazgo, reconocimiento, edad, género o trayectoria organizativa. Los conocimientos empíricos, las experiencias territoriales y los saberes ciudadanos constituyen insumos fundamentales para el análisis, la deliberación y la toma de decisiones públicas.

Compromiso e incidencia: Cumplir con los acuerdos, compromisos y devoluciones derivados de los espacios y dinámicas de participación ciudadana, garantizando la trazabilidad de los aportes recibidos y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en los procesos participativos y en su capacidad de incidir en la gestión pública.

Sensibilización y corresponsabilidad: Promover la apropiación de los roles, responsabilidades y derechos de la ciudadanía y de los actores institucionales en los procesos de participación, fortaleciendo la corresponsabilidad en la construcción, implementación y seguimiento de las decisiones públicas.

Comunicación y lenguaje claro: Garantizar procesos de comunicación en doble vía, oportunos y comprensibles, que permitan informar a la ciudadanía sobre las decisiones, acciones y resultados relacionados con los procesos participativos, así como escuchar y considerar sus percepciones, observaciones y recomendaciones, utilizando un lenguaje claro y accesible.

Innovación en la participación: Promover el uso de metodologías, herramientas y prácticas innovadoras de participación ciudadana que fortalezcan el diálogo, la co-creación y el aprendizaje colectivo, y que permitan mejorar la calidad, la experiencia y el alcance de los procesos participativos.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 36 de 48
--	--	--	---

Pertinencia: Asegurar que las estrategias, metodologías y espacios de participación ciudadana respondan de manera adecuada a los contextos institucionales, territoriales y poblacionales, así como a los objetivos de los procesos de gestión pública y formulación de políticas públicas.

Flexibilidad y adaptación: Desarrollar los procesos de participación ciudadana bajo criterios de flexibilidad que permitan ajustar estrategias, metodologías y herramientas de acuerdo con los cambios en el contexto, las necesidades identificadas durante la vigencia y los requerimientos institucionales.

5.2. Metodología para la construcción del PIPC

La formulación del PIPC 2026 se desarrolló a partir de un enfoque metodológico estructurado, alineado las etapas definidas por el definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Este enfoque reconoce que la planeación de la participación ciudadana no es un ejercicio cerrado ni exclusivamente retrospectivo, sino un proceso dinámico que combina análisis previo con acciones que se desarrollan y consolidan durante la vigencia del Plan. En este sentido, los siete pasos definidos por Función Pública orientaron tanto la estructuración del PIPC 2026 como la definición de las actividades que se implementarán en su ejecución.

Paso 1. Identificación de la ciudadanía, grupos de valor y temas de interés

Este paso se llevó a cabo a partir de la actualización del mapa de actores, grupos de interés y oferta institucional. Dicho ejercicio permitió afinar la comprensión sobre la ciudadanía atendida por la entidad y los temas de mayor relevancia, incorporando los cambios derivados del contexto institucional y territorial.

Paso 2. Identificación de espacios potenciales de participación con las áreas misionales

El PIPC 2026 incorpora este paso como una acción que se desarrolla durante la implementación del Plan, de manera articulada con las áreas misionales y transversales, el acompañamiento técnico en la identificación y fortalecimiento de espacios, procesos y escenarios de participación ciudadana. Este enfoque permite reconocer tanto los espacios consolidados como nuevas oportunidades para promover la incidencia ciudadana en la formulación, ajuste y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Paso 3. Definición de canales, actividades y fases del ciclo de la gestión

Con base en los actores, temas y espacios identificados, el Plan define las actividades, canales y medios a través de los cuales se desarrollará la participación ciudadana, así como su correspondencia con las distintas fases del ciclo de la gestión pública. Este paso se refleja en la estructuración del

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 37 de 48
---	---	--	--	---

formato diligenciado, particularmente en las columnas de actividad, descripción, metodología participativa y fase del ciclo, permitiendo evidenciar la participación como un proceso integral y transversal.

Paso 4. Inclusión de acciones transversales de fortalecimiento de capacidades

El PIPC 2026 incorpora acciones transversales orientadas al fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía y de los colaboradores de la entidad, reconociendo que la participación requiere procesos permanentes de formación, sensibilización y apropiación de metodologías participativas. Estas acciones se diseñan con un enfoque flexible, ajustado a las necesidades que se identifiquen durante la ejecución del Plan.

Paso 5. Definición de recursos humanos, presupuestales y materiales

Las actividades previstas se desarrollarán con cargo a los recursos asignados al proyecto de inversión “8166 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la sostenibilidad del sistema integrado de gestión, bajo estándares del MIPG en Bogotá D.C.”, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, de conformidad con la programación presupuestal de la vigencia. En este sentido, la formulación del Plan identificó de manera anticipada los recursos humanos, presupuestales y materiales requeridos para la implementación de las acciones de participación ciudadana.

Paso 6. Establecimiento de metas e indicadores

El PIPC 2026 contempla la definición de metas e indicadores que permitirán hacer seguimiento a las actividades y evaluar el alcance y la incidencia de la participación ciudadana en la gestión pública. Estos instrumentos se articulan con los sistemas de seguimiento institucional y con los requerimientos de las instancias de control.

Paso 7. Consolidación, análisis y divulgación de resultados

Finalmente, el Plan incorpora acciones orientadas a la consolidación, análisis y divulgación de los resultados de los procesos participativos, garantizando la devolución de información a la ciudadanía, el uso de los insumos generados para la toma de decisiones y la retroalimentación permanente de la gestión institucional, en coherencia con el enfoque de rendición de cuentas como proceso continuo.

En este marco el PIPC, se estructuró a partir del formato oficial definido por Función Pública para la planeación de la participación ciudadana, el cual organiza la información en columnas que permiten identificar de manera clara y articulada los componentes fundamentales del Plan (el cual se adjunta).

Cada columna del formato responde a un componente específico del proceso de planeación de la participación ciudadana:

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



- Identificación de la acción institucional para la participación de las ciudadanías: Corresponde a la acción o proceso de la gestión institucional que la entidad prioriza para promover la participación ciudadana. Estas acciones se formulan en coherencia con los objetivos estratégicos de la SDDE y se orientan a fortalecer la participación en las distintas fases del ciclo de la gestión pública.
- Instrumento de planeación institucional asociado: Permite identificar el instrumento de planeación al cual se articula cada acción participativa (Plan de Desarrollo Distrital, Plan de Acción, proyecto de inversión, estrategias institucionales, entre otros), garantizando alineación con la planeación estratégica y operativa de la entidad.
- Grupo(s) de valor invitado(s): Identifica los conjuntos de personas, organizaciones, sectores o instancias que, de acuerdo con su relación con el quehacer institucional, son convocados a los espacios de participación. Estos grupos se definen a partir del mapeo y análisis de actores de la entidad e incluyen ciudadanía en general, grupos poblacionales y diferenciales, sectores productivos, emprendedores, MiPyMes, gremios, instancias de participación, entre otros, pudiendo ampliarse según el contexto de cada acción.
- Fase del ciclo de la gestión pública: Señala la fase del ciclo en la cual se desarrolla la acción participativa (diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, rendición de cuentas). Se reconoce que algunas acciones son transversales y pueden aportar a más de una fase, evidenciando la participación ciudadana como un proceso continuo. El formato también contempla la posibilidad de identificar acciones internas previas orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Alcance de la participación: Define el nivel de involucramiento de los grupos de valor en la acción, diferenciando entre ejercicios de información, consulta, colaboración o incidencia en la toma de decisiones. Este análisis permite valorar el grado de corresponsabilidad y el potencial transformador de cada ejercicio participativo.
- Objetivo de la acción participativa: Describe el propósito específico de cada acción, formulado a partir de un verbo de acción y precisando qué se espera lograr con la participación de la ciudadanía, considerando la fase del ciclo de la gestión, el grupo de valor convocado y el alcance del ejercicio.
- Metodología participativa que se utilizará: Presenta de manera general el enfoque metodológico mediante el cual se desarrollará cada acción, entendiendo la metodología como el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos orientados al diálogo, la deliberación, la construcción colectiva y la incidencia. En coherencia con los lineamientos de Función Pública, no se definen metodologías rígidas, sino marcos flexibles que permiten adaptarse a los

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



contextos territoriales, poblacionales y temáticos, incorporando el enfoque diferencial y principios de innovación en la participación.

- Resultado esperado: Corresponde al producto concreto, medible y verificable que se espera obtener del ejercicio participativo, asociado a la fase del ciclo de la gestión en la que se desarrolla la acción, facilitando el seguimiento y la evaluación de los resultados.
- Fecha de realización de la acción participativa: Indica el periodo estimado de ejecución, diferenciando entre acciones puntuales y acciones de carácter permanente o periódico.
- Dependencia responsable: Identifica la dependencia que lidera técnica y metodológicamente la acción participativa, sin perjuicio de la articulación y corresponsabilidad con otras áreas de la entidad.
- Observaciones: Espacio destinado a registrar información relevante de las acciones y consideraciones clave para su desarrollo.

5.3. Actividades

Categoría temática del PIPC	Actividad desarrollada en 2025	Descripción
Diagnósticos y evaluaciones sobre el estado actual de la participación ciudadana en la entidad	Elaborar el balance de resultados obtenidos de la implementación de las acciones ejecutadas en el PIPC - vigencia 2025	Esta actividad consiste en analizar y sistematizar los resultados obtenidos a partir de la implementación de las acciones del PIPC 2025, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento de las actividades programadas, identificar avances, dificultades y aprendizajes, y reconocer oportunidades de mejora para el 2026.
	Actualizar el mapa de actores, grupos de interés y la oferta institucional de la entidad, incorporando cambios en el contexto institucional y territorial.	Esta actividad tiene como propósito actualizar y ajustar el mapa de actores, los grupos de interés y la oferta institucional de la entidad, incorporando los cambios identificados en el contexto institucional, normativo y territorial. El ejercicio permite reconocer la diversidad de actores que interactúan con la Secretaría, sus roles, intereses y niveles de incidencia, y constituye un insumo fundamental para la caracterización de la ciudadanía, la planeación de los procesos participativos y el diseño de estrategias, mecanismos y metodologías de participación ciudadana,

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



Diseño e implementación de estrategias que fortalecen y fomentan la participación ciudadana	Acompañar técnicamente a las áreas misionales y transversales en el diseño y aplicación de estrategias y metodologías de participación ciudadana para la formulación, ajuste y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, incluyendo la identificación de actores, espacios, canales y mecanismos de participación.	El acompañamiento comprende la identificación y análisis de actores, la definición de espacios, canales y mecanismos de participación, así como la orientación metodológica para el desarrollo de procesos participativos pertinentes, incidentes y alineados con los objetivos institucionales. Se espera que este proceso fortalezca las capacidades técnicas y operativas de las áreas en materia de metodologías de participación ciudadana.
	Participar en espacios de participación ciudadana y control social liderados por otras dependencias de la entidad, las Alcaldías Locales u otras instancias distritales; en calidad de apoyo institucional.	Consiste en participar, en calidad de apoyo institucional, en los espacios de participación ciudadana y control social liderados por otras dependencias de la entidad, las Alcaldías Locales y demás instancias distritales, incluyendo ejercicios de presupuestos participativos, observatorios ciudadanos y otros escenarios de participación y seguimiento a la gestión pública. La participación de la Secretaría se orienta a aportar acompañamiento técnico, articulación institucional y análisis de los insumos ciudadanos.
	Diseñar y desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades dirigidas a ciudadanías y colaboradores de la entidad, orientadas al uso y apropiación de metodologías de participación ciudadana, innovación en la participación, así como otros temas que se identifiquen como necesarios a partir de los procesos participativos, la formulación de políticas públicas y demás requerimientos.	Se espera que, como resultado de esta actividad, tanto la ciudadanía como los colaboradores de la entidad desarrollen competencias sólidas para comprender, aplicar y mejorar las prácticas de participación ciudadana, logrando una mayor apropiación del conocimiento y su efectiva transferencia en los distintos espacios institucionales.
	Desarrollar reuniones de articulación interinstitucional con la Veeduría Distrital para promover la socialización y el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas.	Este ejercicio aborda el desafío de la limitada consolidación de las veedurías ciudadanas en el sector del desarrollo económico y generará resultados tangibles: ciudadanos con mayor conocimiento y capacidad para ejercer control social, veedurías activas y efectivas, participación ciudadana informada y cualificada, seguimiento riguroso a la gestión pública, y fortalecimiento verificable de la transparencia y la rendición de cuentas institucional.
	Hacer seguimiento al desarrollo de la agenda regulatoria de la entidad relacionadas con la participación ciudadana y la socialización de proyectos normativos.	Esta actividad tiene como finalidad realizar el seguimiento sistemático a las acciones de mejora definidas en la agenda regulatoria de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con énfasis en la incorporación efectiva de la

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



		participación ciudadana y la socialización de los proyectos normativos de carácter general. En coherencia con la Política de Gobernanza Regulatoria del Distrito Capital y la metodología institucional para la socialización normativa
Rendición de cuentas	Formular e implementar la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas – vigencia 2026.	Tiene como propósito definir y poner en marcha la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas para la vigencia 2026, como un proceso articulado, permanente y participativo orientado a garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer, dialogar y hacer seguimiento a la gestión de la entidad. La estrategia busca integrar de manera coherente los componentes de información, diálogo y responsabilidad, promoviendo espacios de intercambio con la ciudadanía, los grupos de valor y los grupos de interés, así como el seguimiento a los compromisos derivados de estos ejercicios
	Publicar los informes de rendición de cuentas a la ciudadanía, a las áreas internas de la entidad y a las instancias de seguimiento y control	Esta actividad tiene como propósito garantizar la publicación, socialización y difusión permanente de los informes que soportan el desarrollo de la rendición de cuentas, entendida como un proceso continuo de información, diálogo y responsabilidad entre la entidad y la ciudadanía. La gestión de estos informes busca facilitar el acceso oportuno a los resultados de la rendición de cuentas por parte de la ciudadanía participante, fortalecer su uso por las áreas internas como insumo para la toma de decisiones y la mejora de la gestión, y asegurar el cumplimiento de los reportes exigidos por la Veeduría Distrital y demás instancias de seguimiento y control.
Evaluación de resultados y retroalimentación	Definir acciones de mejora sobre los resultados obtenidos de la auditoría al PIPC de la OCI	A partir de los resultados y recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en la auditoría al Plan Institucional de Participación Ciudadana, se identificarán y priorizarán acciones orientadas a corregir debilidades, fortalecer buenas prácticas y optimizar los procesos de participación ciudadana de la entidad.

5.4. Responsables de la implementación del PIPC

De conformidad con lo establecido en el procedimiento institucional de participación ciudadana, el PIPC será liderado técnica y metodológicamente por la Oficina Asesora de Planeación, instancia responsable de la formulación, articulación, seguimiento y evaluación del Plan, así como del

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 42 de 48
--	--	--	--

acompañamiento a las dependencias en la implementación de las acciones de participación ciudadana.

La implementación de las acciones previstas en el PIPC 2026 estará a cargo de las áreas misionales y transversales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en función de sus competencias, programas, proyectos y responsabilidades sectoriales, incluyendo el equipo de Poblaciones y Territorio y las dependencias responsables de la formulación de políticas públicas, la rendición de cuentas, la relación con la ciudadanía y la agenda regulatoria. Estas acciones se desarrollarán con el acompañamiento permanente de la Oficina Asesora de Planeación, garantizando coherencia metodológica, articulación institucional y alineación con los objetivos estratégicos del Plan.

Como estrategia institucional, este instrumento es de corresponsabilidad interna, por lo cual compromete a todas las dependencias de la entidad en la promoción de una participación ciudadana efectiva, incidente e incluyente. Su ejecución se fundamenta en el trabajo articulado entre las áreas, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la coordinación con instancias distritales, consolidando un esfuerzo.

6. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

El seguimiento al PIPC se concibe como un proceso continuo, sistemático y articulado a la planeación institucional, orientado a verificar el avance, la calidad y la coherencia de las acciones de participación ciudadana, así como su contribución al fortalecimiento de la gestión, la rendición de cuentas y el control social de la entidad.

Este proceso es liderado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), en su calidad de responsable de la coordinación técnica y metodológica del PIPC, y se desarrolla bajo un enfoque de gestión por resultados, mejora continua y corresponsabilidad institucional.

La metodología se estructura a partir de los siguientes componentes:

6.1. Seguimiento periódico mediante herramienta institucional de monitoreo

El seguimiento al PIPC se realizará a través de una matriz de seguimiento detallada, estructurada conforme al formato oficial definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual constituye el principal instrumento de control y monitoreo del Plan.

Esta matriz integra, para cada actividad, la categoría temática, la descripción, la metodología participativa, la fase del ciclo de la gestión pública, los resultados esperados, los indicadores, los responsables y los tiempos de ejecución. En la medida en que en la matriz se encuentran definidos

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 43 de 48
--	--	--	--

de manera explícita los resultados esperados y sus respectivos indicadores, el seguimiento se centra en verificar el grado de avance y cumplimiento de cada actividad con base en dichos elementos, evitando duplicidades metodológicas o la generación de instrumentos paralelos de medición.

Este instrumento permitirá:

- Monitorear de manera constante el avance de las acciones del PIPC.
- Diferenciar entre actividades puntuales, permanentes o de actualización periódica.
- Identificar oportunamente alertas, riesgos y oportunidades de mejora.
- Facilitar la trazabilidad de las acciones y los productos asociados.

Con base en esta matriz, la OAP elaborará informes trimestrales de seguimiento, los cuales serán presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), con el fin de dar cuenta de los avances y logros alcanzados, así como de los retos identificados, y facilitar la toma de decisiones informadas para el fortalecimiento del PIPC.

6.2. Articulación con las dependencias responsables

La OAP adelantará el seguimiento al PIPC en coordinación permanente con las áreas misionales y transversales responsables de cada actividad, promoviendo espacios de articulación interna orientados a la revisión de avances, la identificación de dificultades en la implementación y la definición conjunta de acciones de mejora.

Este enfoque reconoce la corresponsabilidad institucional en la implementación del Plan y fortalece su apropiación por parte de las dependencias, sin perjuicio del liderazgo técnico, metodológico y articulador que ejerce la OAP. Asimismo, permite consolidar una gestión más integrada de la participación ciudadana, evitando la fragmentación de esfuerzos y asegurando coherencia entre las acciones desarrolladas por las diferentes áreas.

6.3. Alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El cronograma, la herramienta de seguimiento y la periodicidad de los informes del PIPC 2026 se encuentran alineados con el proceso de estandarización y acompañamiento metodológico definido por el equipo responsable de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la OAP.

En este marco, se establece:

- Un formato de seguimiento uniforme para todas las dependencias.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 44 de 48
---	---	--	--	--

- Una periodicidad trimestral para la consolidación y presentación de los informes.
- La articulación del seguimiento del PIPC con los demás instrumentos de planeación, gestión, evaluación y control institucional.

6.4. Integración con rendición de cuentas, control social y mejora continua

Los resultados del seguimiento al PIPC se articularán de manera directa con la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas y con los ejercicios de control social, asegurando que la información generada sea utilizada como insumo para la transparencia institucional, la retroalimentación con la ciudadanía y la toma de decisiones orientadas a la mejora continua.

Asimismo, los hallazgos, alertas y recomendaciones derivados de auditorías internas y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno serán incorporados como insumos para el fortalecimiento progresivo del Plan, la definición de acciones de mejora y el ajuste de futuras estrategias de participación ciudadana.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se anexa formato PE-P7-F2 Anexo Planes Institucionales

8. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. (1993). *Decreto Ley 1421 de 1993. Régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.*

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. (2006). *Acuerdo Distrital 257 de 2006. Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá, D. C.*

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. (2007). *Decreto Distrital 448 de 2007. Por el cual se organiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.*

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. (2010). *Decreto Distrital 371 de 2010. Por el cual se establecen los procesos de participación ciudadana y control social en el Distrito Capital.*

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. (2011). *Decreto Distrital 503 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital. (Derogado por el Decreto Distrital 477 de 2023).*

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 45 de 48
---	---	--	--	---

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. (2023). *Decreto Distrital 477 de 2023. Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.*

<https://www.participacionbogota.gov.co/sites/idpac/files/Decreto%20477%20de%202023.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia.*

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.*

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.*

Congreso de la República de Colombia. (1998). *Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.*

Congreso de la República de Colombia. (2003). *Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.*

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.*

Congreso de la República de Colombia. (2014). *Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.*

Congreso de la República de Colombia. (2015). *Ley Estatutaria 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*

Congreso de la República de Colombia. (2015). *Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición.*

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). *Lineamientos para la participación ciudadana en la gestión pública.*

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/acciones-de-participacion-ciudadana>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas.*
<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). *Mecanismos de participación ciudadana.*
<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc>

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Planeación Estratégica Plan Institucional de Participación Ciudadana	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 46 de 48
--	--	--	--

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). *Lenguaje claro en la administración pública*. <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/tecnica-no1-lenguaje-claro>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2017). *Decreto 1499 de 2017*. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). *Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública*.

Función Pública. (s. f.). *Rendición de cuentas*.

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/rendicion-de-cuentas>

Función Pública. (s. f.). *Control social*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/control-social>

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. (s. f.). *Instancias de participación ciudadana en Bogotá*.

<https://www.participacionbogota.gov.co/noticias/conoce-las-instancias-de-participacion-y-sus-beneficios>

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. (2023). *Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*.

<https://www.participacionbogota.gov.co>

Personería de Bogotá, D. C. (s. f.). *Veedurías ciudadanas y redes de veedurías ciudadanas*. <https://www.personeriaciudadana.gov.co/tramites-servicios-sedes-y-canales-de-atencion/participacion-ciudadana/veedurias-ciudadanas-y-redes-de-veedurias-ciudadanas>

Secretaría Distrital de Planeación. (s. f.). *Planeación y presupuesto participativo*.

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/participa/planeacion-presupuesto>

Secretaría Distrital de Integración Social. (s. f.). *Política Pública de Enfoque Diferencial*. <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/politicas-publicas/la-sdis-aporta-a-la-implementacion/politica-publica-enfoque-diferencial>

Universidad Javeriana. (s. f.). *Innovación social: enfoques y experiencias*. <https://apidspace.javeriana.edu.co/server/api/core/bitstreams/27ddd208-65b9-4ba6-8a37-13ee61c3fb0e/content>

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

		Proceso: Planeación Estratégica	Código: Versión: Fecha: Página:	XX-XX-XX X 29/01/2026 47 de 48
Plan Institucional de Participación Ciudadana				

Veeduría Distrital. (2025). Circular 009 de 2025. Lineamientos para la rendición de cuentas de las entidades distritales.

9. ANEXOS

Formato PE-P7-F2 Anexo Planes Institucionales

Versión	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
01	Ariadna Rodríguez Contratista Oficina Asesora de Planeación	Equipo MIPG Oficina Asesora de Planeacion Lady Laiton Linares Jefe Oficina Asesora de Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	29/01/2026

CONTROL DE CAMBIOS			
CAMBIOS EN EL DOCUMENTO	RESPONSABLE	FECHA	VERSIÓN
Formulación y aprobación del Documento en CIGD	Lady Laiton Linares Jefe Oficina Asesora de Planeación	29/01/2026	1

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



**SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO**

